

# BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



## CAPITULO I, GENERALIDADES

- 1.- **NÚMERO DE LICITACIÓN: CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO NUMERO:** SMA/OPM/CSS/06-2025
- 2.- **NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE PROTECCIÓN CIVIL UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO"
- 3.- **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:** ARTÍCULO 43, N°2, FRACC. II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- 4.- **COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUISIÓN DE BASES:** LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS APÉNDICES NO TENDRÁN COSTO Y PRODRÁN SOLICITARSE A PARTIR DEL **10 DE OCTUBRE DE 2025** HASTA **20 DE OCTUBRE DE 2025**
- 5.- **FECHA, LUGAR Y HORA DE LA VISITA DE OBRA:** ARTÍCULO 61 N°1 FRACC, IX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIO. FECHA **13 DE OCTUBRE DEL 2025** HORARIO **10 HORAS** EN EL DOMICILIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN EL PORTAL INDEPENDENCIA #4, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 6.- **DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE:** DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ARQ. GERARDO LOZA GONZALEZ
- 7.- **FECHA LUGAR Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA** ARTÍCULO 61, N°1, FRACC. X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS: FECHA **15 DE OCTUBRE DEL 2025** HORARIO **10 HORAS** DOMICILIO LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO #106, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 8.- **FECHA, HORA Y SITIO DE ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS,** ARTÍCULO 61, N°1, FRACC. XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS FECHA **27 DE OCTUBRE DEL 2025** HORARIO **09:00 HORAS** DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PORTAL INDEPENDENCIA #04 EN EL DOMICILIO DEL PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
- 9.- **PLAZO DE EJECUCIÓN,** ARTÍCULO 61, N°10 FRACC. X DE LA LEY DE OBRA PUBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS FECHA DE **INICIO 03 DE NOVIEMBRE DE 2025** FECHA DE TERMINACIÓN **26 DE DICIEMBRE DE 2025**
- 10.-**RECURSO PARA EJECUTAR LA OBRA:** **RECURSO ESTATAL "FONDO CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA 2025"**
- 11.- **PORCENTAJE PARA ANTICIPO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA,** ARTÍCULO 61, N°2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS: 10% PARA LA INICIACIÓN DE TRABAJOS Y EL 15% PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS
- 12.- **FECHA DE FALLO,** ARTÍCULO 61, N°1, FRACC. III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, FECHA **29 DE OCTUBRE DE 2025** HORARIO **10:00 HORAS** DOMICILIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE PORTAL INDEPENDENCIA #4, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.





13.- FIRMA DEL CONTRATO ARTÍCULO 61, N°10, FRACC. III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS FECHA **31 DE OCTUBRE DE 2025** HORARIO **13 HORAS** EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, UBICADAS EN LA CALLE PORTAL INDEPENDENCIA #4, COLONIA CENTRO EN SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.

EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ PESO MEXICANO, ARTÍCULO 61, N°10, FRACC, XII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

14.- SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA DE LA LICITACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ARTÍCULOS 61, N°1, FRACC XIX, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

## CAPITULO II, ADJUDICACIÓN

1.- LA REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL COMITE MIXTO DE OBRA PÚBLICA, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR LA DEPENDENCIA, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LO POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16% DEL I.V.A.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO:
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- III. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE ARTÍCULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO, ARTÍCULO 71, N°1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SI EXISTAN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y



## BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS

SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.

2.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DURANTE EL PLAZO DISPONIBLE PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN CONSULTAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL; LAS DUDAS LES SERÁN DISIPADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SI DESPUÉS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SURGIERAN OTRAS DUDAS, LOS LICITANTES PODRÁN EXPONERLAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN LAS ACLARE Y EN SU CASO, GIRE CIRCULAR ACLARATORIA A TODOS LOS LICITANTES.

4.- TODOS LOS LICITANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁN FIRMAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN; CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES (DOCUMENTO PE1)

5.- AL PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES ACEPTARÁN LO SIGUIENTE:

5.1.- QUE HAN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA, TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO ; UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LOS OBSERVADOS EN LA VISITA DE LA MISMA, ÉPOCA DEL AÑO EN EL CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, OBRAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALAMIENTO VIAL, CONDICIONES DEL MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES, Y MAQUINARIA EN LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO SERÁ POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

5.2.- QUE LA OBRA SE LLEBARÁ A CABO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PAQUETE DE LICITACIÓN, A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONGA EL LICITANTE Y A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y SUMINISTROS.

5.3.- QUE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA YA SEA AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL LICITANTE EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS

5.4.- QUE SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y QUE NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN



5.5.- QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE AJUSTARÁ A LAS INVERSIONES QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

5.6.- QUE EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FORMULADO POR EL LICITANTE, MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS E INSTALACIONES IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL MISMO, LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE.

6.- TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS (EXCEPTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS, BASES DE CONCURSO Y MODELO DE CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARLOS EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEBERÁN DE SER PRESENTADOR EN LOS FORMATOS ELABORADOS EN COMPUTADORA, GENERADOS EN HOJA DE CALCULO, PROCESADOR EN PALABRAS O POR UN PAQUETE COMERCIAL DE PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL EN LAS FORMATOS ENTREGADOS EN ESTAS BASES.

#### **MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:**

7.- EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DESECHARA LAS PROPOSICIONES EN LOS CASOS SIGUIENTES:

7.1.- CUANDO NO SE PRESENTE EL LICITANTE CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.2.- CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA NO ESTE CERRADO DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y NO ESTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE.

7.3.- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HASTA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU FORMA O CONTENIDO.

7.4.- CUANDO ALGUNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA NO VENGA FIRMADA DEVIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

7.5.- CUANDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), PRESENTE TACHADURAS O ENMENDADURAS Y A SEA CON CORRECTOR LÍQUIDO, O ETIQUETAS, O SE PRESENTE MODIFICADO EN FORMA O CONTENIDO AL QUE ORIGINALMENTE SE ENTREGÓ.

7.6.- CUANDO SE PRESENTE DOCUMENTOS ESCRITOS A LÁPIZ.

7.7.- CUANDO EL LICITANTE LE FALTE ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1).

7.8. CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO (DOCUMENTO PE2) Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)





## BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



8.- SERÁN DESECHADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA O DURANTE LA PREVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, EN LOS CASOS SIGUIENTES:

8.1.- CUANDO EXISTA DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO (DOCUMENTO PE7) Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1)

8.2.- CUANDO FALTE UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1), QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES

8.3.- CUANDO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN PRECIOS DIFERENTE A LOS REPORTADO EN LA EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS (DOCUMENTO PE6)

8.4.- CUANDO EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALICE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE DICTAN LAS BASES.

8.5.- CUANDO DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONTENGAN LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, O EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

8.6.- CUANDO EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HAGAN INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O SE INDIQUE COMO SUBCONTRATO Y NO SE DESGLOSE EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

8.7.-CUANDO NO SE PRESENTEN LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD, O QUE ÉSTE SEA DIFERENTE AL UTILIZADO EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (DOCUMENTO PE7), O QUE, UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE ÉSTOS, SE ENCUENTREN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA CON EL UTILIZADO EN EL DOCUMENTO PE7

8.8.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJE EL PAGO DE ANTICIPOS Y/O LA TASA DE INTERÉS A QUE SE REFIERE EL DOCUMENTO PE13.

8.9.-CUANDO PROPONGAN ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS (DOCUMENTO PE5) MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.

8.10.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO PT5)

8.11.-QUE MODIFIQUEN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

8.12.-CUANDO EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJE ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE14; (I.S.R)

8.13.-QUE SE PONGA DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACIÓN



8.14.-CUANDO FALTE AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL DOCUMENTO PE7, QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

8.15.-CUANDO NO SE CONSIDEREN TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

8.16.-CUANDO SE CONSIDERE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

8.17.-CUANDO NO SATISFAGAN CUALQUEIRA DE LOS REQUISITOS DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS APÉNDICES, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.18.-CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE LA IMPRESIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS GENERADOS EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

8.19.-CUANDO EL LICITANTE NO CONSIDERE EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL PARA DIFERENTES CATEGORÍAS EL 2% DE NOMINAS DE IMPUESTO AL ESTADO, O EL 2% DEL S.A.R. O EL 5% DEL INFONAVIT O BIEN SI NO CONSIDERA LOS FACTORES POR PRESTACIONES PATRONALES DEL I.M.S.S. ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

8.20.-CUANDO EL LICITANTE PRESETNE INCOMPLETO EL DOCUMENTO PE5 EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS O QUE ESTE SEA INCONGRUENTE CON AL PROPUESTA PRESENTADA.

9.-LAS CIRCULARES QUE EN SU CASO SE EXPIDAN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, Y LAS DISPOSICIONES QUE CONTENGAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SUS CONVENIOS ADICIONALES, EN SU CASO CUANDO, EN LAS CIRCULARES SE ENTREGUE CATÁLOGO DE CONCPETOS Y CANTIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIOS, DEBERÁN ANEXARSE AL FINAL DEL CATÁLOGO DE CONCPETOS ORIGINAL.

10.-LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERAN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LAS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

11.- AL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE SE FIJE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNCIIPAL EL CUAL NO SERÁ MAYORE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE FALLO, DEVIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LAS FIANZAS A FAVOR DE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE NO CUMPLIRSE CON AMBOS REQUISITOS ELPUNTO DE LA GARANTÍA DE SU PROPOSICIÓN SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, A TITULO DE PENA CONVENCIONAL Y POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN .





12.- EL OTORGAMIENTO DE LOS ANTICIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA SE PACTARÁ EN EL CONTRATO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

12.1.- ADEMÁS DEL ANTICIPO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE OTORGRÁ UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA EN EL AJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS

13.-EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 103, N° I AL III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

14.-LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

15.-AL TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES UNA COPIA DEL ACTA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

16.-LOS LICITANTES CONOCEN, ACEPTAN Y APLICARÁN EN SU PROPOSICIÓN, Y DURANTE LA PRESENTACIÓN DE SUS SERVICIOS LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

17.-DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

### **CAPITULO III.-DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

A).-PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN, SE ACOMPAÑAN A LAS PRESENTES BASES, LOS ANEXOS CON LOS CUALES INTEGRARÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, LAS CUALES SE PRESENTARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS, LOS CUALES CONTENDRÁN, EL PRIMERO DE ELLOS, LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y EL SEGUNDO LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, ARTÍCULO 70 N°5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

B).-LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 70, N°5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

C).-SE ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN COMPLETA Y EN ORIGINAL

D).-LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 70, N°5 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

E).-LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS Y ORDENADO EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA INDICADA A CONTINUACIÓN:



## BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



**DOCUMENTO PT1:** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO: DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, N° SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS.

**DOCUMENTO PT2:** CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONCURSO

**DOCUMENTO PT3:** CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA, DEBERÁN DE INTEGRAR A SU PROPUESTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN CADA CIRCULAR.

**DOCUMENTO PT4:** COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDO TOMADOS, DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA Y ORIGINAL;

**DOCUMENTO PT5:** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL ICITANTE DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTIGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS.

**DOCUMENTO PT6:** ELABORAR UNA RELACIÓN DE PLANOS PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO INDICAR EL NÚMERO CONSECUTIVO, EN NÚMERO DE LÁMINA Y EL CONTENIDO

**DOCUMENTO PT7:** MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, N°10, FRACC. XIX DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ESTE DOCUMENTO SE SOLICITA DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO 71, N°1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LO REQUIERE.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE AL DEL MENOR PRECIO, ARTÍCULO 71, N°1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SI EXISTAN DOS O MAS PROSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN ESTE ORDEN:

I.-AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO

II.-AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CÁMARA QUE PERTENEZCA A COLEGIOS DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIOS DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

SE CONSIDERAN SIMILIAR LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEAN INFERIOR AL CINCO POR CIENTO.





**DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE1:** CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN; UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO I.V.A. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

EN ESTE FORMATO DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONTIENE EL CATÁLOGO Y CON NÚMERO EL IMPORTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE.

**DOCUMENTO PE1:** CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A.

**DOCUMENTO PE2:** PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN MONTOS MENSUALES, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB-PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

**DOCUMENTO PE3:** EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL I.V.A. INDICANDO LA SUMATORIA QUE CONFORMA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

**DOCUMENTO PE4:** ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO PE1) TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO) Y CARGOS POR UTILIDADES SOBRE EL IMPORTE DE CADA PRECIO UNITARIO, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL I.V.A. EN EL ANÁLISIS

|     |        |           |
|-----|--------|-----------|
| DEL | PRECIO | UNITARIO. |
|-----|--------|-----------|

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL GOBERNADOR PUBLICADO EL 23 DE ENERO DEL 2008, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA QUE, AL EFECTUAR LOS PAGOS DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN A LOS TRABAJOS EJECUTADOS, HACIENDA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE SAN MIGUEL EL ALTO, LE RETENGA EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE COMO CARGO ADICIONAL EN LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA LICITACIÓN.



## BASES DE CONCURSO SUMARIO SIMPLIFICADO



**DOCUMENTO PE5:** ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTRAGRACIÓN DEL SALARIO REAL, CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R) Y EL 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S., SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PORPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL I.V.A.

**DOCUMENTO PE6:** ANÁLISIS DE BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

**DOCUMENTO PE7:** ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

**DOCUMENTO PE8:** ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTOS, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:

I.-LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS ATRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y

II.-LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS ATRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.

**DOCUMENTO PE9:** ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE PRESENTARTE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECNOÓMICO OFICIAL.

**DOCUMENTO PE10:** CARGOS POR UTILIDAD DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL 28% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

UNA VEZ LEDÍAS Y ANALIZADAS LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE FIRMARÁN LAS PRESENTES CONOCIENDO EL CONTENIDO Y LOS ALCANCES DE LAS MISMAS.

  
ARQ. GERARDO LOZA-GONZALEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
Municipio Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
DIRECCIÓN MUNICIPAL  
DE OBRAS PÚBLICAS